



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Radicación:	76-147-31-84-002-2022- 00350-00
Demandante	Diego Gallón Osorio
Titular acto jurídico	Lydia Osorio de Gallón
Asunto:	<i>Poner en conocimiento</i>
Auto No.	183

CONSIDERACIONES

En la fecha del 1 de marzo presente, la Gobernación del Valle del Cauca a través de la Subsecretaría de Programas Sociales y Participación, presentó memorial con documento adjunto de admisión de solicitud para valoración de apoyos a la señora LYDIA OSORIO DE GALLON, conforme a lo ordenado en el numeral 4 del auto No. 77 del 2 de febrero de 2023, formato en el que se indica que la valoración se realizará el próximo 10 de marzo de 2023, en la dirección Calle 20A # 4A – 34 Cartago - Valle a las 11:00 am.

Por lo tanto, se pondrá en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, para lo cual las partes podrán solicitar el acceso al expediente a través de la dirección electrónica del Juzgado.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el memorial presentado por la Gobernación del Valle del Cauca en la fecha del 1 de marzo de 2023, para los fines que estimen pertinentes y de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
JUEZ

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia

Cartago - Valle

el auto anterior se notifica por

ESTADO 40

Tres (3) de marzo de 2023

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cf47149be8fb06fd2a655d917ed0170c64810c144b2ff9304500a0f50ed8c42**

Documento generado en 02/03/2023 05:01:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>